

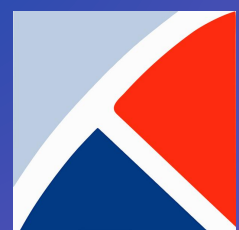
Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA

Veri*Factu

Entendiendo el Real Decreto 1007/2023 y la lucha
contra el fraude fiscal

septiembre 2025





¿Qué es Veri*Factu?

En general, los términos VERI*FACTU o reglamento VERI*FACTU son formas abreviadas, coloquiales y significativas –aunque inexactas– de referirse al reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre.

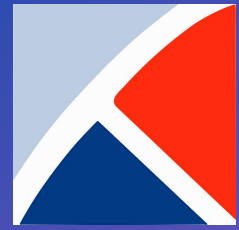
01

VeriFactu es un sistema de emisión de facturas verificables que busca combatir el fraude fiscal

02

No es un programa, es una normativa que exige a los programas de facturación (SIF) cumplir los requisitos técnicos





Origen y marco legal

01

Ley 11/2021, de 9 de julio: Es la ley de lucha contra el fraude fiscal que establece la obligación de utilizar un software seguro.

02

Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre: El decreto que desarrolla la ley y especifica los requisitos técnicos que deben cumplir los programas. Es el "reglamento VeriFactu".

03

Orden Ministerial (HAC/1177/2024): Define las especificaciones técnicas para la emisión de facturas verificables.

04

Real Decreto 254/2025, de 1 de abril: Modifica el plazo de entrada en vigor de la norma



PRINCIPALES OBJETIVOS DE VERI*FACTU



Lucha contra el fraude fiscal

Evita el software de “doble
uso” o “cajas B” que permite
ocultar ventas



Transparencia

Mejora el control sobre las
operaciones económicas de
empresas y autónomos



Digitalización

Fomenta el uso de sistemas de
facturación modernos y
seguros



Asociación de Autónomos de Aragón - UPTA

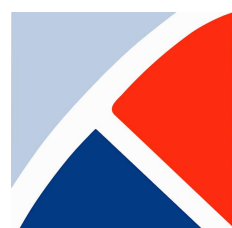


REQUISITOS CLAVE PARA LOS SIF

SIF: Sistemas Informáticos de Facturación

Los SIF deben garantizar:

- 01 INALTERABILIDAD** Una vez emitida y registrada, una factura no puede ser modificada ni borrada.
- 02 TRAZABILIDAD** Cada registro de factura debe estar encadenado al anterior mediante un código **hash** criptográfico, creando una cadena de seguridad.
- 03 GENERACIÓN AUTOMÁTICA** Las facturas se registran de forma simultánea a su emisión.
- 04 CÓDIGO QR** Cada factura debe incluir un código QR que permita a la Agencia Tributaria o a cualquier interesado verificar el registro de la operación.
- 05 ENVÍO DE REGISTROS** El SIF puede enviar los registros de facturación de forma instantánea a la Agencia Tributaria, si así se configura.



Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA



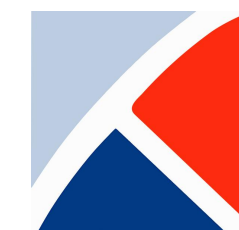
A QUIÉN AFECTA

EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

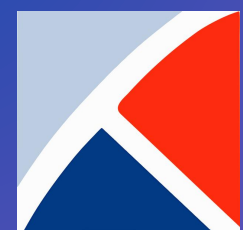
Afecta a todas las empresas y autónomos que realicen actividades económicas y estén obligados a emitir facturas en España.

DESARROLLADORES

También afecta a los desarrolladores de software de facturación, que deben adaptar sus programas a la nueva normativa y obtener la certificación oficial.



Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA



A quién NO afecta

VERI*FACTU afecta a aquellos empresarios y profesionales, personas físicas o jurídicas, que, estando establecidos en territorio español, expidan facturas, siempre y cuando cumplan las **4 condiciones** siguientes:

01

Que NO facturen exclusivamente de forma manual (sin ayuda de SIF). Dicho de otro modo, que utilicen algún SIF para expedir facturas.

02

Que NO estén adscritos, de forma obligatoria o voluntaria, a las exigencias del conocido como Suministro Inmediato de Información o SII.

03

Que NO tengan su domicilio fiscal en los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra.

04

Que NO dispongan de alguna resolución en vigor de no aplicación que les exima de cumplir con el RRSIF, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre.





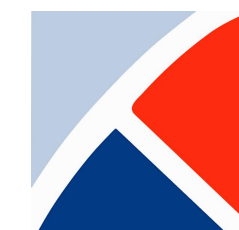
¿CUÁNDO ENTRA EN VIGOR?

EMPRESAS

Será obligatorio adaptar los sistemas de facturación antes del **1 de enero de 2026** para los obligados tributarios contribuyentes del Impuesto de Sociedades

AUTÓNOMOS

Será obligatorio adaptar los sistemas de facturación antes del 1 de julio de 2026 para las demás empresas y autónomos que utilicen sistemas informáticos de facturación



Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA

PUNTOS CLAVE PARA LA ADAPTACIÓN



IDENTIFICA TU SOFTWARE

Asegúrate de que tu software de facturación esté o se vaya a adaptar a la normativa.



FORMACIÓN

Capacita a tu equipo en el uso del nuevo sistema.



FACTURAS RECTIFICATIVAS



Asociación de Autónomos de Aragón - UPTA

FACTURAS RECTIFICATIVAS

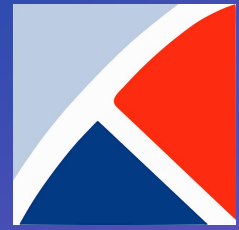
**Aprende a utilizar las facturas
rectificativas, ya que las notas de cargo
y abono tradicionales se gestionan
ahora a través de ellas.**

**No se puede anular una factura, solo
corregirla con una rectificativa.**



Asociación de Autónomos de Aragón - UPTA



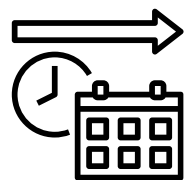


Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA

Más allá de Veri*Factu: La Ley de Facturación electrónica



VeriFactu se enfoca en el control fiscal de las facturas emitidas y en el software que las genera.



La Ley de Creación y Crecimiento de Empresas (Ley "Crea y Crece") va un paso más allá y hace obligatoria la emisión de facturas electrónicas en las relaciones entre empresas y autónomos (B2B).



QUÉ IMPLICA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA B2B



01

Obliga a expedir, remitir y recibir facturas en formato electrónico (como el formato Facturae), no solo en PDF.

02

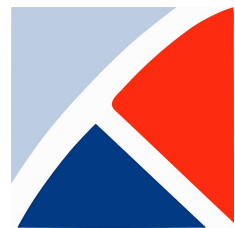
Afecta a todas las transacciones comerciales entre empresas y autónomos en España.

03

El objetivo es reducir la morosidad y digitalizar las relaciones comerciales, permitiendo un mayor control sobre los pagos.

04

Los destinatarios de las facturas estarán obligados a informar sobre el estado de la factura (aceptada, pagada, rechazada, etc.).



Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA

La entrada en vigor de la facturación electrónica B2B se hará de forma escalonada

Para empresas con facturación anual superior a 8 millones de euros

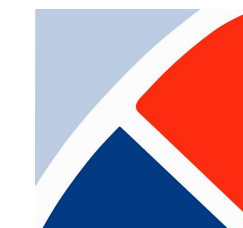
Un año después de la publicación del reglamento.

Para el resto de empresas y autónomos

Dos años después de la publicación del reglamento.

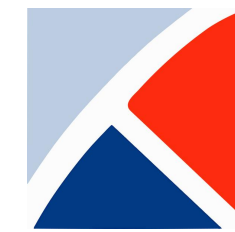


¿CUÁNDO ENTRA EN VIGOR?



Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA

Conclusión



Asociación de Autónomos
de Aragón - UPTA

Veri*Factu no es solo una nueva obligación fiscal, sino el primer paso hacia la digitalización completa de la facturación en España.

Mientras que VeriFactu se centra en la seguridad y la integridad de los registros para combatir el fraude, la futura ley de facturación electrónica B2B completará este ciclo, haciendo que la transición al formato digital sea total para las empresas y autónomos.

Para cualquier duda, la **Agencia Tributaria** ha publicado un **completo apartado de Preguntas Frecuentes (FAQ)** en su **página web**, que aborda las cuestiones técnicas y de aplicación de la normativa. Es una fuente oficial y confiable para mantenerse al día.

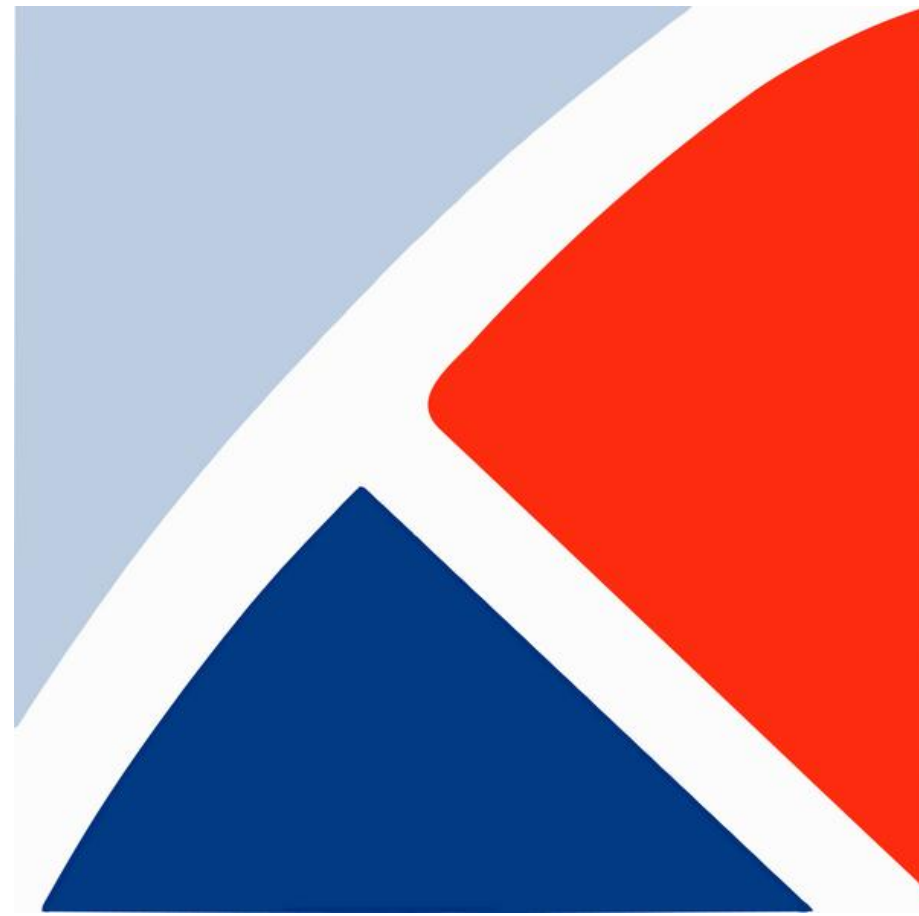
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/iva/sistemas-informaticos-facturacion-verifactu/preguntas-frecuentes.html>



También ha puesto a disposición un folleto en formato pdf que se puede consultar en su página web

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Biblioteca/Folleto/VERIFACTU/Folleto_VERIFACTU_es_es.pdf





UPTA
Aragón

septiembre 2025